



## Programa de Aplazamiento de Impuestos para Propiedades Residenciales en California

¿Usted o un ser querido necesita ayuda en mantener los pagos para los impuestos de su propiedad residencial?

El programa de Aplazamiento de Impuestos para Propiedades Residenciales (PTP) permite a los dueños de casa a posponer el pago de los impuestos de su propiedad residencial.

Para ser elegible para PTP, uno debe de:

- ◆ Tener por lo menos 62 años de edad, o ceguera, o estar discapacitado/a;
- ◆ Poseer y ocupar la propiedad como residencia principal;
- ◆ Tener un total de ingresos de vivienda de \$49,017 o menos;
- ◆ Tener el mínimo del 40 por ciento de equidad en su propiedad; y
- ◆ Otros requerimientos.

Más detalles están disponibles en:

[www.sco.ca.gov](http://www.sco.ca.gov)



## Programa de Aplazamiento de Impuestos para Propiedades Residenciales en California

¿Usted o un ser querido necesita ayuda en mantener los pagos para los impuestos de su propiedad residencial?

El programa de Aplazamiento de Impuestos para Propiedades Residenciales (PTP) permite a los dueños de casa a posponer el pago de los impuestos de su propiedad residencial.

Para ser elegible para PTP, uno debe de:

- ◆ Tener por lo menos 62 años de edad, o ceguera, o estar discapacitado/a;
- ◆ Poseer y ocupar la propiedad como residencia principal;
- ◆ Tener un total de ingresos de vivienda de \$49,017 o menos;
- ◆ Tener el mínimo del 40 por ciento de equidad en su propiedad; y
- ◆ Otros requerimientos.

Más detalles están disponibles en:

[www.sco.ca.gov](http://www.sco.ca.gov)



## Programa de Aplazamiento de Impuestos para Propiedades Residenciales en California

¿Usted o un ser querido necesita ayuda en mantener los pagos para los impuestos de su propiedad residencial?

El programa de Aplazamiento de Impuestos para Propiedades Residenciales (PTP) permite a los dueños de casa a posponer el pago de los impuestos de su propiedad residencial.

Para ser elegible para PTP, uno debe de:

- ◆ Tener por lo menos 62 años de edad, o ceguera, o estar discapacitado/a;
- ◆ Poseer y ocupar la propiedad como residencia principal;
- ◆ Tener un total de ingresos de vivienda de \$49,017 o menos;
- ◆ Tener el mínimo del 40 por ciento de equidad en su propiedad; y
- ◆ Otros requerimientos.

Más detalles están disponibles en:

[www.sco.ca.gov](http://www.sco.ca.gov)

## Más acerca del Programa de Aplazamiento de Impuestos de Propiedades de California

La tasa del interés para los impuestos aplazados del PTP es de 5 por ciento por año. Un gravamen ("lien") se le pondrá a la propiedad, o un acuerdo de seguridad se llevará a cabo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo de Comunidad para una casa prefabricada, y se cumplirá hasta que la cuenta esté pagado por completo. Los fondos para este programa están limitados. Aplicaciones se aceptarán del 1 de octubre al 10 de febrero de cada año, y serán procesados en el orden que se reciban. Únicamente los impuestos del año corriente serán elegibles para un aplazamiento.

El pago o reembolso bajo el PTP se vence cuando el dueño de vivienda:

- ◆ Se mude o venda su propiedad;
- ◆ Transfiere el título;
- ◆ No cumpla con las responsabilidades de un gravamen prioritario;
- ◆ Refinancia la propiedad;
- ◆ Se muere; o
- ◆ Obtiene una hipoteca inversa.

¿Preguntas? Comuníquese al equipo de la State Controller al:

**(800) 952-5661**

- 0 -

[postponement@sco.ca.gov](mailto:postponement@sco.ca.gov)

**Betty T. Yee**  
California State Controller

## Más acerca del Programa de Aplazamiento de Impuestos de Propiedades de California

La tasa del interés para los impuestos aplazados del PTP es de 5 por ciento por año. Un gravamen ("lien") se le pondrá a la propiedad, o un acuerdo de seguridad se llevará a cabo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo de Comunidad para una casa prefabricada, y se cumplirá hasta que la cuenta esté pagado por completo. Los fondos para este programa están limitados. Aplicaciones se aceptarán del 1 de octubre al 10 de febrero de cada año, y serán procesados en el orden que se reciban. Únicamente los impuestos del año corriente serán elegibles para un aplazamiento.

El pago o reembolso bajo el PTP se vence cuando el dueño de vivienda:

- ◆ Se mude o venda su propiedad;
- ◆ Transfiere el título;
- ◆ No cumpla con las responsabilidades de un gravamen prioritario;
- ◆ Refinancia la propiedad;
- ◆ Se muere; o
- ◆ Obtiene una hipoteca inversa.

¿Preguntas? Comuníquese al equipo de la State Controller al:

**(800) 952-5661**

- 0 -

[postponement@sco.ca.gov](mailto:postponement@sco.ca.gov)

**Betty T. Yee**  
California State Controller

## Más acerca del Programa de Aplazamiento de Impuestos de Propiedades de California

La tasa del interés para los impuestos aplazados del PTP es de 5 por ciento por año. Un gravamen ("lien") se le pondrá a la propiedad, o un acuerdo de seguridad se llevará a cabo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo de Comunidad para una casa prefabricada, y se cumplirá hasta que la cuenta esté pagado por completo. Los fondos para este programa están limitados. Aplicaciones se aceptarán del 1 de octubre al 10 de febrero de cada año, y serán procesados en el orden que se reciban. Únicamente los impuestos del año corriente serán elegibles para un aplazamiento.

El pago o reembolso bajo el PTP se vence cuando el dueño de vivienda:

- ◆ Se mude o venda su propiedad;
- ◆ Transfiere el título;
- ◆ No cumpla con las responsabilidades de un gravamen prioritario;
- ◆ Refinancia la propiedad;
- ◆ Se muere; o
- ◆ Obtiene una hipoteca inversa.

¿Preguntas? Comuníquese al equipo de la State Controller al:

**(800) 952-5661**

- 0 -

[postponement@sco.ca.gov](mailto:postponement@sco.ca.gov)

**Betty T. Yee**  
California State Controller